



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Argés, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 2 de junio de 2025, adoptó, dentro del punto Tercero del orden del día y previa negociación colectiva, los acuerdos siguientes:

PRIMERO: Aprobar la modificación parcial de la vigente Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento de Argés, así como las tablas individuales, fichas de valoración y las fichas descriptivas de los puestos de trabajo de la organización que se crean o reclasifican:

Modificación del complemento de destino y complemento específico de la plaza 01 02 04, adscrita a Policía Local, para equipararla con las plazas 01 02 02 y 01 02 03, adscritas al mismo puesto de trabajo.

Modificación del sistema de provisión de la plaza 01 02 02 adscrita al puesto de Policía Local, para pasar de provisión mediante concurso de movilidad a provisión mediante oposición libre.

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	F/L/E	GRUPO	C.D./C.P.	C.E.	C.E. SINGULAR*/OTRAS CIRCUNSTANCIAS(C.P.T)	ESCALA	SUBESCALA
CÓDIGO								
3								
01 02 02 01 02 03 01 02 04	POLICIA LOCAL	F	C1	21	12.010,32 €		A.E.	SERVICIOS ESPECIALES PROVISIÓN: SEGÚN LEY 8/2002, 23 DE MAYO Y LPGE

Modificación del complemento de destino de las plazas adscritas al puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, para pasar de nivel 17 a nivel 18.

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	F/L/E	GRUPO	C.D./C.P.	C.E.	C.E. SINGULAR*/OTRAS CIRCUNSTANCIAS (C.P.T)	ESCALA	SUBESCALA
CÓDIGO								
7								
01 01 06 01 01 07 01 01 08 01 01 09 01 01 10 01 01 11 01 01 13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	C2	18	8.532,02 €		A.G.	AUXILIAR

SEGUNDO: Publicar la modificación contenida en el apartado PRIMERO precedente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/ 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

TERCERO: Los presentes acuerdos, tras la tramitación a que se ha hecho referencia, surtirán efectos jurídicos a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

CUARTO: Informar que, contra la aprobación de la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo, podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acuerdo impugnado, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acuerdo citado, según establece el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Directamente, contra la resolución aprobatoria podrá interponerse un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de esta resolución, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa (LJCA).

Argés, 2 de junio de 2025.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-2844